



MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

INTENDENCIA MUNICIPAL

municipalidadesancosmeydamian@hotmail.com
Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián.



Misión: "Un municipio transparente y participativo, que respeta a los habitantes y orienta el bienestar de los mismo, los valores, la cultura, los lugares históricos y protege el medio ambiente"

RESOLUCIÓN I.M. N° 259 /2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL LMC NAC. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA CALLE L HASTA 15 DE AGOSTO, BARRIO SANTA LIBRADA PLURIANUAL 2024-2025 ID 456387, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN, AL OFERENTE NERY ATILIO ESPINOLA GIMENEZ.-----

San Cosme y Damián, 28 de octubre de 2024. -

Visto: El Dictamen del Comité de Evaluación de la Municipalidad de San Cosme y Damián que recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL LMC NAC Construcción De Pavimento Tipo Empedrado Con Cordón Cuneta Calle L Hasta 15 De Agosto, Barrio Santa Librada Plurianual 2024-2025 ID 456387, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN, al oferente NERY ATILIO ESPINOLA GIMENEZ con C.I. N° 5.083.963 , RUC 5083963-2, por el monto de su oferta que asciende a la suma de Gs. 429.642.800 (GUARANIES, Cuatrocientos veintinueve millones seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos..), Y-----

Considerando:

Qué; a) La Ley N° 3966 /2010 "Orgánica Municipal ", Artículo 51° de Deberes y Atribuciones del Intendente y el Artículo 215° de Adjudicación.

b) La Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS “ Artículo 55° de Adjudicación.

Qué; Es necesario adjudicar la LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL LMC NAC Construcción De Pavimento Tipo Empedrado Con Cordón Cuneta Calle L Hasta 15 De Agosto, Barrio Santa Librada Plurianual 2024-2025 ID 456387, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN, al oferente NERY ATILIO ESPINOLA GIMENEZ. conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. -----

Qué; En el Artículo 215° de la Ley N° 3966 /2010 dice "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal".

Qué; En el Artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 dice " Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos



Página 1 de 2

Visión: "Una institución que responde a los interés de la población del distrito, comprometido con la mejora continua de la calidad de vida de sus habitantes, a través de la participación, reivindicando su rica historia y cultura."



MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA MUNICIPAL

municipalidadesancosmeydamian@hotmail.com
Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián.



Misión: "Un municipio transparente y participativo, que respeta a los habitantes y orienta el bienestar de los mismo, los valores, la cultura, los lugares históricos y protege el medio ambiente"

de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."

POR TANTO.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIÁN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, EN USO DE SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES OTORGADO POR LA LEY N°3966 /2010 ORGÁNICA MUNICIPAL.

RESUELVE:

Artículo 1°. ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL LMC NAC Construcción De Pavimento Tipo Empedrado Con Cordón Cuneta Calle L Hasta 15 De Agosto, Barrio Santa Librada Plurianual 2024-2025 ID 456387, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN, al oferente NERY ATILIO ESPINOLA GIMENEZ con C.I. N° 5.083.963 , RUC 5083963-2, por el monto de su oferta que asciende a la suma de Gs. 429.642.800 (GUARANIES, Cuatrocientos veintinueve millones seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos.).-----

Artículo 2°. COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR. -----



Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL



Sr. Juan Manuel Santacruz Barberán
INTENDENTE MUNICIPAL

Visión: "Una Institución que responde a los interés de la población del distrito, comprometido con la mejora continua de la calidad de vida de sus habitantes, a través de la participación, reivindicando su rica historia y cultura.